AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 248/2022

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 06, del Acta de Directorio N° 10, de fecha 16 de febrero de 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 49/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A RRHH" CON ID N° 392.507, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA"

(HOJA 1/3).-

Asunción, 04 de octubre de 2022

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Resolución AFD N° A100R02F011221 "POR LA CUAL SE DELEGAN FACULTADES A LA GERENCIA GENERAL", de fecha 01 de diciembre de 2021.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

La Resolución DNCP N° 4.576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03", de fecha 08 de octubre de 2020.-

El Contrato N° 49/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., en el marco del llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Asistencia Técnica a RRHH", con vigencia por doce (12) meses, desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022.-

La Nota AFD/GADHT/UOC N° 442/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración Desarrollo Humano y Tecnología.-

La conformidad expresada por la firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L. mediante correo de fecha 16 de setiembre de 2022.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Vigencia de Contrato N° 49/2021, de fecha 29 de setiembre de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración Desarrollo Humano y Tecnología, presentado a la Gerencia General en fecha 04 de octubre de 2022.-

CONSIDERANDO: Que en virtud a la Resolución AFD N° A100R02F011221 de fecha 01 de diciembre de 2021, el Directorio resolvió delegar a la Gerencia General de la AFD la facultad de aprobar cartas de invitación e inicios de llamado a Contratación Directa, así como su adjudicación, declaración desierta o cancelación, y eventualmente suscripción de adenda de contratos suscriptos en el marco de una Contratación Directa; comprendiendo además la aprobación de adjudicaciones efectuadas de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34, inc. c) in fine, de la Ley N° 2.051/2003.-

...///...

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 248/2022

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 06, del Acta de Directorio N° 10, de fecha 16 de febrero de 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 49/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A RRHH" CON ID N° 392.507, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA"
(HOJA 2/3).-

...///...

Que por el referido Dictamen Justificativo, se eleva a consideración la solicitud de autorización para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 49/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., hasta el 30 de noviembre de 2023, mediante la suscripción de la adenda respectiva; a fin de utilizar la cantidad mínima establecida en el referido Contrato, manteniéndose las demás condiciones y cláusulas del Contrato sin variación alguna.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Vigencia de Contrato N° 49/2021, de fecha 29 de setiembre de 2022.-

La conformidad expresada por la firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., mediante correo de fecha 16 de setiembre de 2022.-

Lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4.576/2020, que dispone: *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".-*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato N° 49/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L. con RUC N° 80014733-2, en el marco del llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Asistencia Técnica a RRHH", con ID N° 392.507, hasta el 30 de noviembre de 2023; de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Vigencia de Contrato N° 49/2021, de fecha 29 de setiembre de 2022.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L. con RUC N° 80014733-2, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s) al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

...///...

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 248/2022

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución AFD N° 06, del Acta de Directorio N° 10, de fecha 16 de febrero de 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 49/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A RRHH" CON ID N° 392.507, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA"

(HOJA 3/3).-

...///...

Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda.-

ULISES RAMON VILLANUEVA

Firmado digitalmente por ULISES RAMON VILLANUEVA
Fecha: 2022.10.06 16:24:21 -03'00'

.....

ULISES VILLANUEVA
Gerente General